



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA  
PROVEER CARGOS ACADÉMICOS EN EL DEPARTAMENTO  
DE EDUCACION DIFERENCIAL DE LA FACULTAD DE  
FILOSOFIA Y EDUCACION**

000381

<b>CONTRALORIA INTERNA</b> 23 ENE. 2017		
<b>RECEPCION</b>		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.	_____	
		<i>[Handwritten Signature]</i>

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO,

000318 24.01.2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/86, y en el Decreto Supremo N° 378/13 ambos del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N° 320/93 y sus modificaciones, todas de esta esta Corporación; en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme a lo que establece la Resolución N° 320/93 y sus modificaciones que fija el Reglamento Especial de los Académicos de la UMCE, los cargos académicos deben llenarse por concurso público.

RESUELVO:

1° Llámese a concurso público de antecedentes, para proveer los siguientes cargos académicos en calidad de contrata, para el Departamento de Educación Diferencial.

2° Apruébese para este llamado a concurso las siguientes Bases Administrativas.

3° Sin perjuicio de los requisitos específicos establecidos para cada cargo, los postulantes deberán cumplir con el requisito de ingreso a la administración Pública establecido en el DFL N° 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834, sobre Estatuto Administrativo.

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION DIFERENCIAL**

**1.- Un cargo Jornada completa – Carrera Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial, especialidad Problemas de Aprendizaje.**

**PERFIL PROFESIONAL**

Se requiere un/a Profesor /a de Educación Diferencial, especialista en Problemas de Aprendizaje, para que desempeñe funciones académicas en el área, particularmente en el ámbito vinculado con la Pedagogía Social e inclusión. Se espera que el/la Académico/a seleccionado realice actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio en el área de trabajo con familia y comunidad, educación en espacios no formales, generando conocimientos renovados en el área para nutrir la formación de los y las estudiantes. Asimismo, sus funciones incluirán la guía de seminarios y memorias de título y la supervisión de actividades curriculares prácticas.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

23 ENE 2017

LEGALIDAD CONTROLADA  
CONTRALORIA INTERNA

## DESCRIPCIÓN DEL CARGO

- Cargo adscrito al escalafón Académico. Su principal función está vinculada con el desarrollo de la docencia en las áreas de:
- Educación Familiar, Educación Inclusiva, Práctica Integrada, Problemas de Aprendizaje y contexto, Evaluación y Supervisión de prácticas intermedias.
- Además debe realizar supervisión de prácticas profesionales,
- Dirigir memorias o seminarios de título, Tutorías a estudiantes y también un trabajo de extensión e investigación dentro de su especialidad

### REQUISITOS:

- Título de Profesor de Educación Diferencial, con Especialidad en problemas de Aprendizaje.
- Grado de Magister o Doctor en Educación o áreas afines
- Experiencia docente en Educación Superior, mínima de 3 años.
- Experiencia en actividades de investigación científica en el área de concurso
- Experiencia en el Sistema escolar formal o no formal mínima de 2 años
- Todos los antecedentes deben estar debidamente respaldadas

### I.-PAUTA DE CRITERIOS INSTITUCIONALES

Grado Académico (30%)	Doctorado	Magister	Licenciado	Puntaje bruto	Total
	30	20	10	30	
Productividad Académica en Investigación (Investigador /a responsable o co-investigador/a (15%))	Financiamiento Conicyt o MINEDUC, UNESCO	Financiamiento Dirección Investigación Universidad	Otro financiamiento		
	30	20	10	15	
Productividad Académica en Publicaciones (15%)	Publicaciones ISI	Publicaciones Scielo	Publicaciones en otro índice no indexadas pero con Comité Editorial		
	30	20	10	15	
Experiencia docente en el Sistema Escolar (15%)	11 o más años	Entre 6 y 10 años	Hasta 5 años		
	30	20	10	15	
Experiencia Docente en Educación Superior (15%)	11 o más años	Entre 6 y 10 años	Hasta 5 años		
	30	20	10	15	
Antigüedad del Título (10%)	Hasta 15	Entre 16 a 25 años	26 o más años		
	30	20	10	10	
Ponderación Total 100%/Puntaje Bruto total 180				100	



**II.- PAUTA DE CRITERIOS ESPECIFICOS DE LA CARRERA:**

<b>Dimensiones a Evaluar</b>	<b>Puntaje</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>%</b>	<b>Total</b>
1. Perfeccionamiento a nivel de postgrado			Doctorado en Educación o área afín	Magíster en Educación o área afín	15%	
	30	20	10	%	Total	
2. Experiencia de docencia en Educación Superior		10 o más años	Entre 9 y 6 años	Entre 5 y 3 años	20%	
	30	20	10	%	Total	
3. Experiencia en el Sistema escolar formal o no formal		6 o más años	Entre 4 y 5 años	Entre 3 y 2 años	15%	
	30	20	10	%	Total	
4. Experiencia docente en programas de perfeccionamiento		Experiencia docente en programas de magíster	Experiencia docente en programas de pos título.	Experiencia docente en programas de Diplomado o cursos cortos.	15%	
	30	20	10	%	Total	
5. Experiencia en Supervisión de prácticas		6 o más años	Entre 4 y 5 año	Entre 3 y 2 años	20%	
	30	20	10	%	Total	
6. Investigación científica en el área del concurso		Ha sido investigador/a responsable de proyectos de investigación	Ha sido co-investigador/a de proyectos de investigación	Ha sido ayudante o colaborador de proyectos de investigación	15%	
					100%	Total

**PAUTA PARA PRE SELECCIONADOS**

	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>%</b>	<b>TOTAL</b>
1. Clase u oposición Pública	Evidencia alto dominio en la articulación teórico-práctica en los conocimientos pedagógicos y disciplinares del área del concurso	Evidencia dominio en la articulación teórico-práctica en los conocimientos pedagógicos y disciplinares del área del concurso	Evidencia escaso dominio en la articulación teórico-práctica en los conocimientos pedagógicos y disciplinares del área del concurso	50%	
	30	20	10	%	Total
2. Entrevista	Evidencia un alto dominio de conocimiento disciplinar, didáctico y evaluativo en el área respectiva	Evidencia dominio de conocimiento disciplinar, didáctico y evaluativo en el área respectiva	Bajo Mediano dominio de conocimiento disciplinar, didáctico y evaluativo en el área respectiva	50%	
				100%	TOTAL

I.- Pauta con criterios generales UMCE: Ponderación 50%

II.- Pauta con criterios específicos de la carrera: ponderación 50%

## **2.- UN CARGO MEDIA JORNADA (22 HORAS), PARA LA CARRERA DE EDUCACION DIFERENCIAL CON SERVICIO EN LAS CUATRO ESPECIALIDADES**

### **PERFIL PROFESIONAL**

Se requiere un Académico con formación en el área de Neurociencia, con experiencia en docencia de pre grado y postgrado e Investigaciones en el área. Deseable experiencia en diseño y ejecución de proyectos de investigación, extensión y educación continua.

El profesional debe poseer competencias y habilidades para el trabajo en equipo, proactividad, asertividad, liderazgo, tolerancia, con alta capacidad de organización y ejecución de tareas bajo presión, compromiso con la educación y la atención a la diversidad en un contexto inclusivo.

### **DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

- Cargo adscrito al Escalafón Académico. Su principal función está vinculada a la docencia de pregrado para desarrollar la temática de neurociencias en la formación y asumir en el plan actual la asignatura de bases neurobiológicas del desarrollo que se imparte en el primer año de formación en las cuatro especialidades formando parte de la formación del educador diferencial de la UMCE.
- Vinculación con el Medio, con Instituciones en el ámbito educacional y salud, que trabajan en el tema de inclusión educacional.

### **REQUISITOS**

- Título Profesional del área de salud (Médico, kinesiólogo, terapeuta u otro) o Profesor del área de biología
- 
- Grado de Magister vinculado al área de Neurociencias
- Experiencia de docencia en Educación Superior igual o superior a 5 años
- Experiencia en actividades de investigación científica en el área del concurso
- Todos los antecedentes deben estar debidamente respaldados, mediante la documentación pertinente



I. PAUTA CON CRITERIOS INSTITUCIONALES UMCE

Grado Académico (30%)	Doctorado	Magister	Licenciado	Puntaje bruto	Total
	30	20	10	30	
Productividad Académica en Investigación (Investigador /a responsable o co-investigador/a (15%))	Financiamiento Conicyt o MINEDUC, UNESCO	Financiamiento Dirección Investigación Universidad	Otro financiamiento		
	30	20	10	15	
Productividad Académica en Publicaciones (15%)	Publicaciones ISI	Publicaciones Scielo	Publicaciones en otro índice no indexadas pero con Comité Editorial		
	30	20	10	15	
Experiencia docente en el Sistema Escolar (15%)	11 o más años	Entre 6 y 10 años	Hasta 5 años		
	30	20	10	15	
Experiencia Docente en Educación Superior (15%)	11 o más años	Entre 6 y 10 años	Hasta 5 años		
	30	20	10	15	
Antigüedad del Título (10%)	Hasta 15	Entre 16 a 25 años	26 o más años		
	30	20	10	10	
Ponderación Total 100%/Puntaje Bruto total 180				100	

II.- Pauta con criterios específicos de la carrera

Pauta de Evaluación TRAYECTORIA PROFESIONAL					TOTAL
Formación en el área de neurociencias	CUECH o CRUCH	Internacional	Otra		
Puntaje	30	20	10	20%	
Mínimo 2 años de experiencia en docencia en Ed. Superior. (pregrado)	Más de 5 años	Entre 4 y 3 años	Menos de 2 años		
Puntaje	30	20	10	20%	
Mínimo 2 años de experiencia en docencia en Ed. Superior. (Postgrado)	Más de 5 años	Entre 4 y 3 años	Menos de 2 años		
Puntaje	30	20	10	20%	
Experiencia en el área de investigación en neurociencias	Inv. Responsable	Co-investig	Colaborador o ayudante		
Puntaje	30	20	10	10%	
Acreditar participación en proyectos relacionados con neurociencia	Externos	UMCE	Otras		
Puntaje	30	20	10	10%	
Entrevista	Dominio general de aspectos teóricos y prácticos de la neurociencia	Maneja aspectos básicos teóricos de la neurociencia y los relaciona con la educación	Conoce aspectos teóricos del tema de Neurociencia		
Puntaje	30	20	10	20%	

### **Pauta específica con criterios, ponderaciones y puntaje**

La pauta ha sido elaborada de acuerdo a las funciones y criterios asociados al perfil en términos de formación profesional, académica y experiencia laboral del cargo que se llama a concurso para el Departamento de Educación Diferencial.

### POSTULACIONES

Los interesados deberán entregar sus antecedentes personalmente en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Educación, **empleando el formulario UMCE de Curriculum Vitae** disponible en la dirección <http://www.umce.cl>, acompañado de todos los documentos que respaldan lo declarado e indicando el cargo al que postula. La fecha de recepción de antecedentes será desde el 06 de marzo de 2017 y hasta el 10 de marzo de 2017.

Los postulantes seleccionados con los tres más altos puntajes entre la Pauta Institucional y la Pauta Específica de la carrera conformarán una terna, debiendo someterse a una entrevista personal ante la comisión de la mencionada Facultad y realizar una ponencia o clase pública en materias relativas al área del concurso, lo que se evaluará con la Pauta para Preseleccionados.

El o la postulante seleccionada deberá entregar posteriormente, documentos originales o fotocopias legalizadas de los certificados correspondientes. Asimismo, los títulos profesionales obtenidos en el extranjero, deberán estar validados por la Universidad de Chile.

Este llamado a concurso se difundirá internamente en la Universidad y externamente, mediante la publicación de un aviso, en un diario de alcance nacional, el día 05 de marzo de 2017.

Cerrado el plazo de recepción de antecedentes del Concurso, se constituirá la comisión encargada de revisar los antecedentes para identificar los postulantes que reúnan los requisitos de postulación y la evaluación de los criterios Institucionales y específicos de acuerdo a la documentación impresa entregada por los postulantes... Dicha Comisión, estará conformada por la Decana de la Facultad de Filosofía y Educación, quien la presidirá; por la Directora del Departamento de Educación Diferencial, la Coordinadora de la carrera de Educación Diferencial, especialidad Problemas de Aprendizaje y un docente Titular o asociado de la Carrera.

Los criterios de evaluación serán los establecidos en la Pauta Institucional de la UMCE y la Pauta específica de la Carrera.


La Decana, en su calidad de presidente de la Comisión, elevará al Rector un informe con la terna propuesta, en que se consignará, en orden de puntaje el nombre de los postulantes que hayan obtenido las tres más altas mayorías.

El Rector, conocida esta terna, podrá aprobar o rechazar a los candidatos seleccionados, pudiendo nombrar a cualquiera de los integrantes de la nómina, lo que será notificado al elegido vía telefónica y por escrito por el Decano correspondiente.

El postulante que gane el concurso deberá someterse al proceso de jerarquización académica, mediante el cual se determinará su adscripción a la jerarquía que corresponda luego de lo cual se le informará la fecha en que deba asumir funciones.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, los postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
Prof. LUIS R. AGUILAR BALDOMAR  
SECRETARIO GENERAL



PROF. EUGENIO ESPINOSA ARAYA  
RECTOR